

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 28
		FECHA:	24 07 2024
			

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05

Ciudad y fecha 4/06/2025

AL: Abogada MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
 Jefe Oficina Jurídica encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar a la señora abogada, Jefe Oficina Jurídica, encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No. 05 del contrato No. 001-192-2024 correspondiente al periodo del 6 de abril al 4 de junio de 2025, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 001-192-2024

CONTRATISTA: UT ALBO-BLINK

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS CON DESTINO A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$28.774.200.000,00), incluido IVA y demás impuestos y gravámenes que apliquen.
 LOTES (LOTE 1 OCCIDENTE) Y (LOTE 2 NORTE)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 20 de Junio del 2025

MODIFICACIONES: SI ☒ NO ☐

TIPO MODIFICACION	N/A
Modificación y prórroga 1 por el cual se modifica la forma de pago y se prórroga el contrato hasta el 20 de marzo de 2025.	
Modificación y prórroga 2 por el cual se se prórroga el contrato hasta el 20 de	

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO <div style="text-align: center;">INFORME DE SUPERVISIÓN</div>	CÓDIGO: CT-FO-11		VERSIÓN No. 02 Página 2 de 28	
		FECHA:	24	07	2024

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES:

OBLIGACIONES GENERALES	ENT REG ABL E	DI C	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N
10.1.1.1 Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o especificaciones y requisitos técnicos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.2 Coordinar con la AGENCIA LOGISTICA Oficina Principal a través del supervisor del contrato, el lugar y entrega de los productos objeto del contrato, de acuerdo al plan de distribución.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.3 Brindar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato antes de 12 horas contadas a partir de que se le informe la novedad (Previa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA LOGÍSTICA y aprobación del ordenador del gasto).	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.4 Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.5 Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato en los ítems establecidos, garantizando la reserva de la información.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.6 Reemplazar los bienes objeto del contrato en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGÍSTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.7 Garantizar el seguimiento total de los despachos de los bienes objeto del contrato y de esa forma contribuir a que no se generen valores adicionales al valor del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.8 Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA o a terceros.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.9 Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se evidencie en el desarrollo del presente contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS <small>La unidad de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Grupo Sector y Encuentro de la Defensa</small> <small>Trabaja para el futuro, hoy comienza todo</small></p>	
		VERSIÓN No. 02	Página 3 de 28		
		FECHA:	<div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">24</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2024</div>		

10.1.1.10 Cumplir cabalmente con las condiciones previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.11 Dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.12 Constituir la garantía de cumplimiento y póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.13 Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.14 Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.15 Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.16 Cumplir de conformidad a lo establecido en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de la entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior el contratista debe dar aplicación al manual expedido por la Agencia Logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El mencionado manual debe ser consultado por el Contratista el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGISTICA.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.1.1.17 Realizar el cargue y publicación de las garantías y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.18 Realizar el envío de la facturación electrónica en la plataforma SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, u otras decretadas por el Gobierno Nacional.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.19 Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11					
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 28				
		FECHA:	24	07	2024		

10.1.1.20 Estampar en las respectivas facturas de venta, el número del contrato y demás datos que se hagan necesarios para tener claridad sobre la correspondencia del bien entregado.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.21 Llevar el control sobre los bienes entregados y la ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, las entregas que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.22 Abstenerse de realizar entrega de bienes que no hayan sido autorizadas por la Entidad.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.1.1.23 Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción o alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.1. Entregar las camionetas Blindadas con el cumplimiento de la totalidad de especificaciones y requisitos descritos en el ANEXO TÉCNICO antes del plazo de ejecución del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.2. Garantizar que los vehículos y sus componentes son originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor excepto las que requiera la Unidad Nacional de Protección.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.3. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato documento en el cual la empresa blindadora realice el vínculo entre los materiales que poseen cualidades de resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01 e individualización del vehículo, en donde fueron utilizados dichos insumos. La cual debe estar conformada de la siguiente información:	N/A	N/A	VISITA S TECNI CAS UNP	VISITA S TECNI CAS UNP	VISITA S TECNI CAS UNP	VISITA S TECNI CAS UNP	VISITA S TECNI CAS UNP
• Certificación de los Materiales Traslucidos: se destina a garantizar la resistencia balística de los vidrios del vehículo, conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Certificación de Materiales Opacos: se destina a garantizar que los materiales opacos (Aramida y acero balístico), ofrezcan resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unidad de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por una Fuerza Armada que transforma vidas</p>
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 28	
		FECHA:	24 07 2024	

<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que las adecuaciones realizadas al vehículo con los materiales de resistencia balística se efectuaron de tal forma que la fijación de estos a las partes del vehículo NO presente ningún "hueco balístico", que permita el ingreso de un proyectil o esquirla al interior del automotor, sin afectar funcionabilidad de las puertas, cinturones de seguridad y confort interior, así como la funcionabilidad de ningún sistema de seguridad del vehículo. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.4. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma de entregas de los vehículos objeto del presente contrato, el cual no podrá ser superior al periodo de ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.5. Entregar los vehículos con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Unidad Nacional de Protección de acuerdo con las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.2.6. Entregar los vehículos en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.7. Entregar los vehículos con su respectivo material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.8. Realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Unidad Nacional de Protección con autorización del supervisor que designé la entidad para le ejecución del futuro contrato y en conformidad a las especificaciones y requisitos técnicos establecidos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.9. Garantizar la calidad y funcionamiento de las camionetas, las adecuaciones y los Accesorios.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.10. Garantizar la oportuna y correcta realización del mantenimiento preventivo a las camionetas, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagada.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.11. Entregar la totalidad de información y documentos de las camionetas adquiridas para que la Entidad pueda realizar la entrega a la Unidad Nacional de Protección (deberá entregar una carpeta original con la siguiente documentación: - material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo. - Original del SOAT. -Licencia de Tránsito. -Fotocopia de Factura de venta. -Confirmación de Factura de venta. -Declaración de importación. -Documento de la garantía postventa.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.12. Entregar las Camionetas, a la Entidad con matrícula oficial ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad y en los lugares indicados por la Agencia Logística. Las matrículas deben quedar a nombre de la Unidad Nacional de Protección sin costo adicional para la Agencia Logística.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Grupo Escolar y Empresarial de la Defensa</small></p>			
		VERSIÓN No. 02				Página 6 de 28	
		FECHA:				24	07

10.2.13. Cuando la entidad destinataria de los vehículos, es decir, la Unidad Nacional de Protección, no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito, el contratista deberá informar a la Agencia Logística, para que solicite la normalización de la novedad antes de terminar el plazo de ejecución del contrato.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.2.14. Informar oportunamente a la Agencia Logística, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.15. El contratista debe ejecutar el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con lo señalado en los catálogos de los fabricantes de los vehículos, por tres (3) años o cien mil (100.000) km, lo primero que suceda, sin costo adicional para la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: lo anterior incluye mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumos que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de las camionetas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.16. Mantener los precios de la oferta económica durante la vigencia de ejecución del Contrato.	N/A	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
10.2.17. Otorgar garantía técnica a nombre de la Unidad Nacional de Protección para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un mínimo de tres (3) años o 100.000 kilómetros lo primero que suceda, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Unidad Nacional de Protección .	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.18. Otorgar garantía técnica dentro de los (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato documento a nombre de la Unidad Nacional de Protección para el blindaje opaco, como para el blindaje transparente de mínimo cinco (5) años, para cada uno de los vehículos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.19. Entregar cada uno de los vehículos con la siguiente documentación correspondiente al blindaje:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Resolución de nivel de blindaje y uso; emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se autorizó el acondicionamiento del blindaje nivel III (Colombia).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Certificado de los materiales del blindaje emitido por el fabricante de estos (Aramida, acristalamiento):	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: **CT-FO-11**VERSIÓN No. **02**Página **7** de **28**

FECHA:

24**07****2024**

Documento mediante el cual la blindadora realiza el vínculo entre los materiales que poseen cualidades de resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01 e individualización del vehículo, en donde fueron utilizados dichos insumos. Dicho archivo estará	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación calidad de los Materiales Traslucidos: se destina a garantizar la resistencia balística de los vidrios del vehículo, conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Certificación calidad de los Materiales Opacos: se destina a garantizar que los materiales opacos (Aramida y acero balístico), ofrezcan resistencia balística conforme a la norma NIJ 0108.01, emitida por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
• Certificado de hermeticidad del blindaje conforme al vehículo, emitido por la blindadora:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documento mediante el cual la BLINDADORA garantiza que las adecuaciones realizadas al vehículo con los materiales de resistencia balística se efectuaron de tal forma que la fijación de estos a las partes del vehículo NO presente ningún "hueco balístico", que permita el ingreso de un proyectil o esquirla al interior del automotor, sin afectar funcionabilidad de las puertas, cinturones de seguridad y confort interior, así como la funcionabilidad de ningún sistema de seguridad del vehículo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Igualmente, el contratista deberá presentar los tres tipos de garantías, en la cual debe certificar que los materiales de resistencia balística bajo la norma NIJ 0108.01 son los utilizados en los vehículos requeridos, incluyendo los insumos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.20. Entregar los vehículos con la unidad GPS – GPRS en los términos establecidos en el Anexo Técnico.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.21. Garantizar el estricto cumplimiento de los requerimientos adicionales, contenidos en la ficha técnica.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.22. Asumir la totalidad de costos y gastos inherentes al trámite de matrícula y adquisición de todos los accesorios bienes contemplados en el anexo de especificaciones técnicas, así como el costo de fletes por desplazamientos a las ciudades indicadas en el lugar de ejecución, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar sin costo adicional para la Entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11			
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 28		
		FECHA:	24	07	2024

10.2.23. El contratista deberá disponer en el país, específicamente en las ciudades capitales, de talleres propios o en cualquier figura asociativa: alianzas, acuerdos, contratos o sus sucursales. En consecuencia, el contratista deberá informar a la Agencia Logística dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el listado de los talleres por región para garantizar el servicio oportuno permanente e inmediato, indicando por cada uno de estos talleres los siguientes datos, la cual siempre deberá permanecer actualizada:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: En caso de no contar con alianzas o convenios con talleres en alguna ciudad, el contratista deberá garantizar la atención de mantenimiento en el taller más cercano a la ubicación del vehículo.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.24. Realizar las pruebas de funcionamiento de los vehículos previa a la puesta en servicio como mínimo un (1) día antes del plazo de recepción, esto con el fin de garantizar su estabilidad y realizar ajuste.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.25. El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de acuerdo con lo señalado en los catálogos de los fabricantes de los vehículos, por tres (3) años o cien mil (100.000) km, lo primero que suceda, sin costo adicional para la entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.2.26. El contratista deberá presentar cinco (5) días después del perfeccionamiento del contrato el acuerdo comercial y la resolución de habilitación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de las empresas con las que va a realizar el blindaje de los vehículos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10.3 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
“Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1. El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p style="font-size: small; margin-top: 5px;">AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <i>La céntrica de nuestras Fuerzas</i></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p style="font-size: x-small; margin-top: 5px;">Grupo Social y Comunitario de la Defensa <i>El talento humano en defensa</i></p>	
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 28		
		FECHA:	<div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">24</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2024</div>		

4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6. Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del manual de seguridad y salud en el trabajo.”	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

se dejan los siguientes antecedentes en el presente informe

Para los ítem que se indica no aplica se debe considerar que para el presente informe no se ha realizado entregas finales de los bienes y servicios aprobados por la UNP

en desarrollo del Contrato de CONTRATO DE COMPRAVENTA se desarrolló reunión el día 6 de diciembre del año en curso en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el Unidad Nacional de Protección la Ordenación de Gasto, la Subdirección General de Contratos y la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios en la cual el Contratista manifestó no contar con la totalidad de las camionetas y adquirió el compromiso de allegar los soportes que respaldaran las novedades para entrega en el plazo de ejecución del Contrato.

Bajo estos lineamientos, el Contratista allegó Oficio donde manifestó que: “una vez adjudicado el proceso se realizó la solicitud para la asignación de unidades para la ejecución del presente objeto contractual a ATC, donde describió la necesidad de unidades correspondientes para los lotes adjudicados, sin embargo, en respuesta a la solicitud antes mencionada, ATC nos comunica (que bajo el acuerdo de concesión celebrado entre ATC y ALBORAUTOS S.A.S., goza cualquier tipo de información de RESERVA), que NO CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA para el proyecto en GENERAL, debido a lo anterior, se logró identificar en el mercado y con el importador la destinación especial de 35 unidades de TOYOTA FORTUNER 4x4, que ya en desarrollo del Contrato de CONTRATO DE COMPRAVENTA se desarrolló reunión en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el Unidad Nacional de Protección la Ordenación de Gasto, la Subdirección General de Contratos y la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios el Contratista manifestó

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 28
		FECHA:	24 07 2024
			

no contar con la totalidad de las camionetas y adquirió el compromiso de allegar los soportes que respaldaran las novedades para entrega en el plazo de ejecución del Contrato.

Bajo estos lineamientos, el Contratista allegó Oficio donde manifestó que: "una vez adjudicado el proceso se realizó la solicitud para la asignación de unidades para la ejecución del presente objeto contractual a ATC, donde describió la necesidad de unidades correspondientes para los lotes adjudicados, sin embargo, en respuesta a la solicitud antes mencionada, ATC nos comunica (que bajo el acuerdo de concesión celebrado entre ATC y ALBORAUTOS S.A.S., goza cualquier tipo de información de RESERVA), que NO CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA para el proyecto en GENERAL, debido a lo anterior, se logró identificar en el mercado y con el importador la destinación especial de 35 unidades de TOYOTA FORTUNER 4x4, que ya fueron asignadas y de las cuales 15 unidades ya se encuentran facturadas"

A la fecha, las unidades mencionadas están siendo trasladadas a nuestro Concesionario para que luego de contar con ellas, se remitan directamente a la Blindadora y se inicie con el proceso de adecuación, sin embargo, tenemos un retraso en el traslado a destino de los primeros 15 vehículos, debido a las manifestaciones y cambios generados que afectan la movilidad, esto por las manifestaciones Nacionales realizadas por la MINGA y las restricciones vehiculares, que reporta FEDETRANSCARGA; evidencia de ello:

Las 20 unidades restantes arriban al país en el respectivo mes de diciembre, ya que las unidades vienen en buque, para iniciar los trámites de Nacionalización de las unidades y posterior proceso de adecuación.

Frente a la asignación de las demás unidades, estamos a la espera de la confirmación de pedido para contar con las 33 unidades restantes y suplir la necesidad de la Entidad en su totalidad, dado lo anterior, y configurándose una circunstancia de FUERZA MAYOR determinada, así como causa de un hecho extraño ajeno a la voluntad de las partes, además de ser imprevisible e irresistible (Consejo de Estado Sentencia del 10 de noviembre del 2005); por lo anterior, solicitamos la PRORROGA del termino de EJECUCION, contemplado en el contrato referido, como mínimo en NOVENTA (90) días, esto para proceder a realizar la Nacionalización de las unidades restantes, la adecuación respectiva y los tramites de entrega."

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesaria una prorroga al Contrato 001-192-2024, el cual presenta las siguientes clausulas

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se establece desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024.El cual se requiere que quede así:

El plazo de ejecución se establece desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.De otra parte y teniendo en cuenta que el Contrato 001-192-2024, no define la "destinación de los rendimientos del Anticipo la Supervisión mediante comunicado No.2024120210070651ALDG-ALSGAS-ALSGC- PA-DOAS- POLOA 12021 de fecha 19-12-2024, solicito que se requiere realizar un modificadorio para incluir dentro del contrato en la cláusula forma de pago, la manera como deberá consignarse estos rendimientos así:

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 28
		FECHA:	24 07 2024

Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados durante la ejecución del Contrato, de manera que su manejo inadecuado o el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La remuneración a que tienen derecho la FIDUCIARIA por la Administración del patrimonio autónomo será cancelada con recursos propios del CONTRATISTA. El CONTRATISTA solicitará a la Fiduciaria que los rendimientos Financieros que generen los recursos entregados a título de anticipo por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sean consignados a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con NIT: 899999162-4, en la cuenta de ahorros No 310-110978 del Banco BBVA a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-principal CUN Recaudadora y que se certifique por parte de la Fiducia el monto y la fecha de tal consignación, la cual debe ser entregada inmediatamente por el CONTRATISTA a la Dirección de Contratos de la Entidad-Grupo de Ejecución y Seguimiento.

Culminado el Contrato de Fiducia el CONTRATISTA debe allegar la liquidación del mismo, con el fin que repose en la carpeta del Proceso. El contratista mediante comunicación, indicó que acepta la modificación contractual Por lo anterior, se requiere la modificación la cual está establecida contractualmente así:

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a un ANTICIPO del CINCUENTA POR CIENTO 50% del valor total del contrato, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo debidamente aprobado por el supervisor y la orden de compra, previa constitución del contratista de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA.

Un segundo pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20% contra la entrega de los documentos expedidos por el RUNT en el cual se certifique la nacionalización de los vehículos a nombre del contratante, presentadas por el representante legal del CONTRATISTA y aprobadas por el supervisor del contrato.

Un tercer pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20%, con la certificación de ingreso de cada vehículo, expedida por el representante legal de la fábrica de blindaje, aprobadas por el supervisor del contrato.

Un último pago proporcional hasta por el DIEZ POR CIENTO 10% contra las actas de entrega a satisfacción de cada vehículo, suscritas por el representante legal del CONTRATISTA,

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 28
		FECHA:	24 07 2024
			

previamente aprobadas por la supervisión del contrato.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO: Para el último pago el contratista deber haber amortizado el 100% del anticipo, por lo que en el segundo deberá amortizar el 50%y tercer pago deberá amortizar el 50%.

Se requiere que se modifique así:

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a un ANTICIPO del CINCUENTA POR CIENTO 50% del valor total del contrato, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo debidamente aprobado por el supervisor y la orden de compra, previa constitución del contratista de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA.

Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados durante la ejecución del Contrato, de manera que su manejo inadecuado o el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La remuneración a que tienen derecho la FIDUCIARIA por la Administración del patrimonio autónomo será cancelada con recursos propios del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA solicitará a la Fiduciaria que los rendimientos Financieros que generen los recursos entregados a título de anticipo por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sean consignados a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con NIT: 899999162-4, en la cuenta de ahorros No 310-110978 del Banco BBVA a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-principal CUN Recaudadora y que se certifique por parte de la Fiducia el monto y la fecha de tal consignación, la cual debe ser entregada inmediatamente por el CONTRATISTA a la Dirección de Contratos de la Entidad-Grupo de Ejecución y Seguimiento.

Culminado el Contrato de Fiducia el CONTRATISTA debe allegar la liquidación del mismo, con el fin que repose en la carpeta del Proceso.

Un segundo pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20% contra la entrega de los documentos expedidos por el RUNT en el cual se certifique la nacionalización de los vehículos a nombre del contratante, presentadas por el representante legal del CONTRATISTA y aprobadas por el supervisor del contrato.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 28
		FECHA:	24 07 2024
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>— Calidad, Puntualidad, Servicio, para la Defensa —</small>			

Un tercer pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20%, con la certificación de ingreso de cada vehículo, expedida por el representante legal de la fábrica de blindaje, aprobadas por el supervisor del contrato.

Un último pago proporcional hasta por el DIEZ POR CIENTO 10% contra las actas de entrega a satisfacción de cada vehículo, suscritas por el representante legal del CONTRATISTA, previamente aprobadas por la supervisión del contrato.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO: Para el último pago el contratista deber haber amortizado el 100% del anticipo, por lo que en el segundo deberá amortizar el 50%y tercer pago deberá amortizar el 50%.

fueron asignadas y de las cuales 15 unidades ya se encuentran facturadas”

A la fecha, las unidades mencionadas están siendo trasladadas a nuestro Concesionario para que luego de contar con ellas, se remitan directamente a la Blindadora y se inicie con el proceso de adecuación, sin embargo, tenemos un retraso en el traslado a destino de los primeros 15 vehículos, debido a las manifestaciones y cambios generados que afectan la movilidad, esto por las manifestaciones Nacionales realizadas por la MINGA y las restricciones vehiculares, que reporta FEDETRANSCARGA; evidencia de ello:

Las 20 unidades restantes arriban al país en el respectivo mes de diciembre, ya que las unidades vienen en buque, para iniciar los trámites de Nacionalización de las unidades y posterior proceso de adecuación.

Frente a la asignación de las demás unidades, estamos a la espera de la confirmación de pedido para contar con las 33 unidades restantes y suplir la necesidad de la Entidad en su totalidad, dado lo anterior, y configurándose una circunstancia de FUERZA MAYOR determinada, así como causa de un hecho extraño ajeno a la voluntad de las partes, además de ser imprevisible e irresistible (Consejo de Estado Sentencia del 10 de noviembre del 2005); por lo anterior, solicitamos la PRORROGA del termino de EJECUCION, contemplado en el contrato referido, como mínimo en NOVENTA (90) días, esto para proceder a realizar la Nacionalización de las unidades restantes, la adecuación respectiva y los tramites de entrega.”

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, se hace necesaria una prorroga al Contrato 001-192-2024, el cual presenta las siguientes clausulas

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución se establece desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024.

El cual se requiere que quede así:

El plazo de ejecución se establece desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 28
		FECHA:	24 07 2024
			

De otra parte y teniendo en cuenta que el Contrato 001-192-2024, no define la "destinación de los rendimientos del Anticipo la Supervisión mediante comunicado No.2024120210070651ALDG-ALSGAS-ALSGC- PA-DOAS- POLOA 12021 de fecha 19-12-2024, solicito que se requiere realizar un modificadorio para incluir dentro del contrato en la cláusula forma de pago, la manera como deberá consignarse estos rendimientos así:

Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados durante la ejecución del Contrato, de manera que su manejo inadecuado o el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La remuneración a que tienen derecho la FIDUCIARIA por la Administración del patrimonio autónomo será cancelada con recursos propios del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA solicitará a la Fiduciaria que los rendimientos Financieros que generen los recursos entregados a título de anticipo por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sean consignados a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con NIT: 8999999162-4, en la cuenta de ahorros No 310-110978 del Banco BBVA a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-principal CUN Recaudadora y que se certifique por parte de la Fiducia el monto y la fecha de tal consignación, la cual debe ser entregada inmediatamente por el CONTRATISTA a la Dirección de Contratos de la Entidad-Grupo de Ejecución y Seguimiento.

Culminado el Contrato de Fiducia el CONTRATISTA debe allegar la liquidación del mismo, con el fin que repose en la carpeta del Proceso.

El contratista mediante comunicación , indicó que acepta la modificación contractual

Por lo anterior, se requiere la modificación la cual está establecida contractualmente así:

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a un ANTICIPO del CINCUENTA POR CIENTO 50% del valor total del contrato, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo debidamente aprobado por el supervisor y la orden de compra, previa constitución del contratista de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA.

Un segundo pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20% contra la entrega de los

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 28
		FECHA:	24 07 2024
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Protegiendo el futuro del país</p>	

documentos expedidos por el RUNT en el cual se certifique la nacionalización de los vehículos a nombre del contratante, presentadas por el representante legal del CONTRATISTA y aprobadas por el supervisor del contrato.

Un tercer pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20%, con la certificación de ingreso de cada vehículo, expedida por el representante legal de la fábrica de blindaje, aprobadas por el supervisor del contrato.

Un último pago proporcional hasta por el DIEZ POR CIENTO 10% contra las actas de entrega a satisfacción de cada vehículo, suscritas por el representante legal del CONTRATISTA, previamente aprobadas por la supervisión del contrato.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO: Para el último pago el contratista deber haber amortizado el 100% del anticipo, por lo que en el segundo deberá amortizar el 50% y tercer pago deberá amortizar el 50%.

Se requiere que se modifique así:

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a un ANTICIPO del CINCUENTA POR CIENTO 50% del valor total del contrato, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo debidamente aprobado por el supervisor y la orden de compra, previa constitución del contratista de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA.

Los dineros del anticipo se entregan al CONTRATISTA a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos, hasta que sean amortizados durante la ejecución del Contrato, de manera que su manejo inadecuado o el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La remuneración a que tienen derecho la FIDUCIARIA por la Administración del patrimonio autónomo será cancelada con recursos propios del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA solicitará a la Fiduciaria que los rendimientos Financieros que generen los recursos entregados a título de anticipo por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sean consignados a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con NIT: 899999162-4, en la cuenta de ahorros No 310-110978 del Banco BBVA a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-principal CUN Recaudadora y que se certifique por parte de la Fiducia el monto y la fecha de tal consignación, la cual debe ser entregada inmediatamente por el CONTRATISTA a la Dirección de Contratos de la Entidad-Grupo de

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestros Fuertes</small>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 28
		FECHA:	24 07 2024

Ejecución y Seguimiento.

Culminado el Contrato de Fiducia el CONTRATISTA debe allegar la liquidación del mismo, con el fin que repose en la carpeta del Proceso.

Un segundo pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20% contra la entrega de los documentos expedidos por el RUNT en el cual se certifique la nacionalización de los vehículos a nombre del contratante, presentadas por el representante legal del CONTRATISTA y aprobadas por el supervisor del contrato.

Un tercer pago proporcional hasta por el VEINTE POR CIENTO 20%, con la certificación de ingreso de cada vehículo, expedida por el representante legal de la fábrica de blindaje, aprobadas por el supervisor del contrato.

Un último pago proporcional hasta por el DIEZ POR CIENTO 10% contra las actas de entrega a satisfacción de cada vehículo, suscritas por el representante legal del CONTRATISTA, previamente aprobadas por la supervisión del contrato.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO: Para el último pago el contratista deber haber amortizado el 100% del anticipo, por lo que en el segundo deberá amortizar el 50%y tercer pago deberá amortizar el 50%.

La supervisión y ordenación del gasto solicito el desembolso del anticipo mediante memorando del 23-12-2024 No. 2024120210321023ALDG-ALSGAS-PA-DOAS-POLOA-12021 Con toda atención me permito solicitar a la señora Directora Financiera (E), autorizar a quien corresponda generar el desembolso del anticipo del 50% del Contrato 001-192-2024, cuyo objeto es "Adquisición de camionetas blindadas con destino a la Unidad Nacional de Protección en marco del contrato interadministrativo no. 2494 de 2023, suscrito entre la Unidad Nacional De Protección – UNP y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", por un valor de (\$14.387.100.000,00) CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/C, de acuerdo a la CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO, "UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente a un ANTICIPO del CINCUENTA POR CIENTO 50% del valor total del contrato, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, de la presentación del Plan de Inversión del Anticipo debidamente aprobado por el supervisor y la orden de compra, previa constitución del contratista de una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el Contratista." para lo cual se remite los siguientes documentos:

Pólizas y auto de aprobación de pólizas del Contrato 001-192-2024, en el cual se puede evidenciar la garantía del anticipo.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 28
		FECHA:	<div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">24</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">07</div> <div style="display: inline-block; border: 1px solid black; padding: 2px 5px;">2024</div>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Estado de Colombia</small></p>			

Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración celebrado entre Fiduciaria de occidente, ALBORAUTOS S.A.S Y ONE MOBILITE S.A.S.

Oficio 2024120210070651ALDG-ALSGAS-ALSGC-PA-DOAS-POLOA 12021, por el cual se solicita ajuste al contrato de la fiducia.

OTRO SI al contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración celebrado entre Fiduciaria de occidente, ALBORAUTOS S.A.S Y ONE MOBILITE S.A.S.

Plan de inversión del anticipo.

Certificación bancaria FIDUCIA DE OCCIDENTE S.A.

Correo de 15 camionetas asignadas al proceso de la UNP.

Certificado de Confidencialidad Automotores Toyota de Colombia y Alborautos S.A.S.

Se constituyó la reserva presupuestal así:

NÚMERO DE CONTRATO				001-192-2024			
NOMBRE CONTRATISTA				UT ALBO-BLINK			
PLAZO DE EJECUCIÓN				20/12/2024			
PRORROGA 1 HASTA				31/03/2025			
SUBUNIDAD	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	No. DEL RP	FECHA DEL RP	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR A CONSTITUIR LA RESERVA	RESUMEN- JUSTIFICACIÓN
15-20-00-000	NMOC DIRECCION DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	270424	4 DICIEMBRE 2024	A-05-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTES	14.387.100.000	Se requiere generar reserva por (14.387.100.000,00) valor con el que se va a respaldar el pago del 50% de las camionetas una vez se haya generado las matrículas y el proceso de blindaje y entrega final a la Unidad Nacional de Protección en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2494 de 2023, suscrito entre la unidad nacional de protección – UNP y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuyo objeto es : "Realizar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para la adquisición de vehículos para ser utilizados como medidas de protección individual de la población objeto del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. " Teniendo en cuenta las dificultades para la nacionalidad de la totalidad de los 68 vehículos de los lotes 1 y 2 del Contrato de Compraventa 001-192-2024
VALOR TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL A CONSTITUIR						14.387.100.000	
CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL							

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO		CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Grupo de Ciencias y Empresas de la Defensa</small></p>		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN No. 02			Página 18 de 28	
			FECHA:			24 07 2024	

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

Se contemplan los siguientes riesgos de acuerdo al objeto contractual de acuerdo a la siguiente Matriz de Riesgos:

No.	Categoría	Fase	Ejemplo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le da prioridad?	Tratamientos/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta ejecución contractual?	¿Persona responsable por implementar el tratamiento?	Monitoreo y revisión por parte de la UVP	
														Cómo	Cuándo
6	Específico	Inicio	Ejecución	Económico	Cambios en el precio por variación en la tasa de cambio	Variación en el precio y el valor contratado debido a cambios en la tasa de cambio	3	Medio	Contratista	El precio no es sujeto de reajustes y el proveedor debe crear sus propios mecanismos de cobertura	Bajo	NO	Supervisor	Seguimiento a la ejecución y facturación del contrato	Permanente
7	Específico	Inicio	Ejecución	Operacional II	No entrega de los vehículos en el plazo acordado	Que se presente retraso y/o impedimento en la ejecución contractual	3	Bajo	Contratista	El supervisor hará seguimiento al tiempo de entrega de los vehículos	Bajo	NO	Supervisor	Reclamación y reporte por parte del supervisor ante demora en la entrega de los vehículos	Cuando se supere el tiempo acordado
8	General	Extremo	Ejecución	Societal	Situación política del país en materia de seguridad sea grave o se incremente	No se cuente con la cantidad requerida de vehículos	5	Alto	Contratista	Enviar al proponente la certificación de propiedad o relación contractual de los vehículos	Bajo	NO	Supervisor	Mediante la certificación de propiedad o relación contractual de cada vehículo	Permanente
9	Específico	Extremo	Plataforma	Económico	Precios artificialmente bajos	Incumplimiento de los requerimientos	6	Alto	Contratista	Enviar al proponente la debida justificación de sus precios y el comité asesor deberá aprobar o rechazar los valores presentados en la propuesta	Bajo	NO	Entidad	En la evaluación de las ofertas emitidas por los proveedores	Cuando los valores ofertados se encuentran desproporcionadamente fuera del promedio de valores del mercado



TÍTULO

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: CT-FO-11

VERSIÓN No. **02**

Página 19 de 28

FECHA:

24

07

2024

[illegible]

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	28.774.200.000,00			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	Fecha	Valor Facturado	Saldo por Ejecutar	Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)
Pago anticipo (si aplica)	20/12/2024	0	14.387.100.000	
Factura No.				
Factura No.				
Factura No.				
Subtotal (por usos)				

Se generó el pago del anticipo del 50%, se tiene pendiente la información de la UNP, para proceder con la facturación y proceso de matrícula ante los organismos de tránsito y transporte

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN			CÓDIGO: CT-FO-11			
				VERSIÓN No. 02		Página 20 de 28	
				FECHA:		24	07

Porcentaje cumplimiento Avance 0 % Demora _____%

Se constituyó la reserva presupuestal así

NÚMERO DE CONTRATO				001-192-2024			
NOMBRE CONTRATISTA				UT ALBO-BLINK			
PLAZO DE EJECUCIÓN				20/12/2024			
PRORROGA 1 HASTA				31/03/2025			
SUBUNIDAD	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	No. DEL RP	FECHA DEL RP	RUBRO PRESUPUESTAL (5 NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR A CONSTITUIR LA RESERVA	RESUMEN- JUSTIFICACIÓN
15-20-00-000	NMOC DIRECCIÓN DE OTROS ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	270424	4 DICIEMBRE 2024	A-05-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	14.387.100.000	Se requiere generar reserva por (14.387.100.000,00) valor con el que se va a respaldar el pago del 50% de las camionetas una vez se haya generado las matrículas y el proceso de blindaje y entrega final a la Unidad Nacional de Protección en el marco del Contrato Interadministrativo No. 2494 de 2023, suscrito entre la unidad nacional de protección – UNP y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuyo objeto es : "Realizar las gestiones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para la adquisición de vehículos para ser utilizados como medidas de protección individual de la población objeto del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. " Teniendo en cuenta las dificultades para la nacionalidad de la totalidad de los 68 vehículos de los lotes 1 y 2 del Contrato de Compraventa 001-192-2024
VALOR TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL A CONSTITUIR						14.387.100.000	
CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL							

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8. INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 21 de 28
		FECHA:	24 07 2024

9 DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME

N/A

10 RECOMENDACIONES

- Se realizó la constitución de la Fiducia y se generó el otro SI a el contrato inicial de la Fiducia, dejando como salvedad que los rendimientos financieros quedan a nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Se remitió la información a la Dirección Financiera, para que realice el desembolso a la Fiducia en Desarrollo del Contrato de Compraventa 001-192-2024.
- Se realizó la modificación y prorroga al contrato 001-192-2024, en el cual se modificó la forma de pago, aclarando que los rendimientos que genere la fiducia deben ser consignados a la Entidad y se prorrogó el Contrato hasta el 20 de Marzo teniendo en cuenta que los vehículos no se alcanzaron a nacionalizar y a generar el proceso de blindaje durante la vigencia 2024.
- Se realizó la constitución de la reserva presupuestal por el 50% del valor del Contrato, a fin de garantizar el cumplimiento del Objeto y de acuerdo a los soportes allegados por el Contratista.
- La documentación de la constitución de la reserva se radicó en la Dirección Financiera.

Se recibe la supervisión del Contrato el día 4 de febrero de 2025, para lo cual la Supervisora encargada manifestó que no se ha podido generar la autorización de la facturación teniendo en cuenta que el contratista está solicitando que los documentos sean generadas por las dos empresas que conforman la Unión Temporal, a lo que la Dirección Financiera manifestó que el contratista debe generar las facturas a nombre de la Unión Temporal, ante esta dificultad se solicitó a la Directora General Ordenadora de Gasto del Contrato autorización para realizar mesa de trabajo y se realiza reunión el día 14 de febrero de 2025 , donde se establecieron los criterios para la facturación.

El 20 de febrero del 2024, se emite oficio número 202512021009571 del solicitando el estado de las 68 camionetas.

Como respuesta se recibe por parte de la Unión Temporal la siguiente información Se han nacionalizado 41 vehículos de los cuales se ha realizado el proceso de blindaje a 27 camionetas que se encuentran en verificación del personal técnico de la UNP, y que una vez se tenga resolución de la DIAN se procederá con la facturación de los vehículos.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES —LA UNIÓN DE FUERZAS FUERZA—</p>	<p>TÍTULO</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN</p>	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 22 de 28
		FECHA:	24 07 2024

De las 27 camionetas restantes estamos a la espera de la confirmación del importador del ingreso al país las cuales tienen prioridad para este proyecto, así mismo reiteran el compromiso, celeridad, seriedad y objetividad con el cumplimiento de este proyecto de gran envergadura para el país

De acuerdo a lo manifestado por la Unidad Nacional de Protección para los tramites de matrícula se asigna al señor Leopoldo Guzman para lo cual la Supervisión envió a la UNP los siguientes documentos para el trámite de matrícula, 41 facturas de los vehículos declaraciones de importación de los 41 vehículos y los empadronamientos

El día 5 de marzo el señor Leopoldo Guzman envió archivo con un total de Veintitrés (23) Números de Placas Pre Asignadas. Para que la Unión Temporal genere los SOAT de estos vehículos.

El mismo 5 de marzo se genera los SOAT de parte de la Unión Temporal y se remite la información al Señor Leopoldo Guzman.

El día 2 de Abril de 2025, se realizó la reunión de seguimiento, donde estuvo presente la UNP, la Unión Temporal Albo Blink, la Subdirección General de Abastecimientos y Servicios, la Supervisión y la Coordinadora del Grupo POLOA, donde se generaron los siguientes compromisos:

1. La UNP, UT ALBO BLINK y ALFM, se comprometen a trabajar en conjunto para que se radique lo más pronto posible los documentos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que se genere la Resolución de Blindaje de los vehículos, y lograr iniciar con la entrega de los vehículos ya nacionalizados los cuales se requieren de carácter urgente de acuerdo con la necesidad manifestada por la **UNP**.

2. La **UNP** se comprometen a allegar a la ALFM la documentación soporte para proyectar y elaborar el Modificatorio relacionado con los sitios de entrega y así dar cumplimiento a lo establecido en la LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007 y demás normas concordantes en lo que respecta a modificaciones.

3. La **UT ALBO BLINK** se comprometen a allegar comunicación en la cual se solicite el ajuste a la ficha técnica de acuerdo a los antecedentes y las justificaciones con las que se pueda realizar el respectivo ajuste.

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN			CÓDIGO: CT-FO-11					
				VERSIÓN No. 02				Página 23 de 28	
				FECHA:				24 07 2024	

4. La **ALFM**, se compromete a solicitar reunión de seguimiento, con la finalidad de agilizar la entrega de bienes en el tiempo establecido en el Contrato.

EJECUCIÓN OPERACIONAL ACTUALIZADA

De los 68 vehículos a adquirir, se han nacionalizado 55 camionetas a las cuales se les ha realizado los siguientes procesos:

➤ PROCESO DE BLINDAJE.

Proceso de blindaje de 41 vehículos

Se ha finalizado el proceso de blindaje a un total de 41 camionetas, de estos vehículos se encuentra radicados la totalidad de los documentos a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que emita la resolución.

Proceso de blindaje de 11 vehículos

De los carros que llegaron en los meses de abril y mayo catorce (14) se encuentran en las blindadoras 11 camionetas se resalta que la UNP, hizo visita técnica el pasado 27 de mayo y aprobó los primeros 6 carros que ya se encuentran totalmente blindados.

Se relaciona los 11 carros que se encuentran en proceso de blindaje

RELACIÓN VEHÍCULOS - CONTRATO No. 001-192-2024 - UT - ALBO - BLINK												
IT E M	PLA CA	SER VICIO	MATR ICULA	CLASE	MAR CA	LINEA	TIPO	MOD ELO	COLOR	CILIN DRAJE	MOTO R	SERIE
1	PQU 312	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	GRIS METALICO	2.755	1GD-56974 95	8AJDA3FSX S1661121
2	PQU 313	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	GRIS METALICO	2.755	1GD-57047 03	8AJDA3FS4 S1661213
3	PQU 314	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	GRIS METALICO	2.755	1GD-57019 68	8AJDA3FS4 S1661180
4	PQU 315	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	PLATA METALICO	2.755	1GD-56980 37	8AJDA3FS0 S1661127
5	PQU 316	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	PLATA METALICO	2.755	1GD-57027 83	8AJDA3FS8 S1661196

PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN			CÓDIGO: CT-FO-11					
				VERSIÓN No. 02				Página 24 de 28	
				FECHA:				24 07 2024	

RELACIÓN VEHÍCULOS - CONTRATO No. 001-192-2024 - UT - ALBO - BLINK												
IT E M	PLA CA	SER VICIO	MATR ICULA	CLASE	MAR CA	LINEA	TIPO	MOD ELO	COLOR	CILIN DRAJE	MOTO R	SERIE
6	PQU 317	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	PLATA METALICO	2.755	1GD-5701252	8AJDA3FSX S1661166
7	PQU 318	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	SUPER BLANCO	2.755	1GD-5717574	8AJDA3FS0 S1661337
8	PQU 319	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	SUPER BLANCO	2.755	1GD-5720352	8AJDA3FS5 S1661415
9	PQU 320	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	PLATA METALICO	2.755	1GD-5722570	8AJDA3FS8 S1661392
10	PQU 321	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	PLATA METALICO	2.755	1GD-5729333	8AJDA3FS4 S1661471
11	PQU 322	OFICIAL	NEIVA	CAMPE RO	TOY OTA	FORTUNER SR 4X4 DIESEL 2.8	BLIND ADO III	2025	GRIS METALICO	2.755	1GD-5724982	8AJDA3FS2 S1661422

Proceso de blindaje de 3 vehículos

Hay 3 vehículos los cuales ya se encuentran nacionalizados a espera de iniciar con el proceso de blindaje

➤ PROCESO DE MATRICULAS

Proceso de matrícula 41 vehículos

Se ha finalizado el proceso de matrícula de un total de 41 camionetas, de estos vehículos ya se encuentra la totalidad de los documentos radicados a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para que emita la resolución.

Proceso de matrícula 11 vehículos

El día 16 de mayo de 2025, el señor Leopoldo Guzman, remite el listado de la preasignación de placas de 11 vehículos para que la Unión Temporal generara los SOAT de estas camionetas.

El día 17 de mayo se generaron los SOAT de estas 11 camionetas y se remitieron al Señor Leopoldo para que iniciara el proceso de matrícula

El día 26 de mayo se recibieron por parte del Señor Leopoldo los documentos de las matriculas de las 11 camionetas

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		 <p><small>Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Defensa Nacional</small></p>			
		VERSIÓN No. 02				Página 25 de 28	
		FECHA:				24	07

➤ **PROCESO DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

El día 29 de abril de 2025, se realizó la radicación de 41 camionetas la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Se relaciona los 41 vehículos a los que ya se les genero el Certificado de la Superintendencia

RELACIÓN RADICADOS SOLICITUD RESOLUCIÓN BLINDAJE SUPERINTENDENCIA - VEHÍCULOS - CONTRATO No. 001-192-2024 - UT - ALBO - BLINK					
ITEM	PLACA	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	ENTIDAD	NIT
1	LTL707	2025001795CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
2	LTL708	2025001796CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
3	LTL709	2025001797CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
4	LTL710	2025001798CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
5	LTL711	2025001799CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
6	LTL712	2025001800CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
7	LTL713	2025001801CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
8	LTL714	2025001802CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
9	LTL715	2025001805CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
10	LTL716	2025001806CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
11	LTL717	2025001807CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
12	LTL718	2025001808CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
13	LTL719	2025001809CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
14	LTL720	2025001810CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
15	LTL721	2025001811CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
16	LTL722	2025001812CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSIÓN No. 02	Página 26 de 28	
		FECHA:	24	07
			2024	

**RELACIÓN RADICADOS SOLICITUD RESOLUCIÓN BLINDAJE SUPERINTENDENCIA
- VEHÍCULOS - CONTRATO No. 001-192-2024 - UT - ALBO - BLINK**

ITEM	PLACA	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	ENTIDAD	NIT
17	LTL723	2025001813CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
18	LTL724	2025001814CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
19	LTL725	2025001815CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
20	LTL726	2025001818CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
21	LTL727	2025001819CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
22	LTL728	2025001820CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
23	LTL729	2025001821CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
24	PQU283	2025001822CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
25	PQU284	2025001823CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
26	PQU285	2025001824CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
27	PQU286	2025001825CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
28	PQU287	2025001826CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
29	PQU288	2025001827CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
30	PQU289	2025001828CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
31	PQU290	2025001829CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
32	PQU291	2025001830CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
33	PQU292	2025001831CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
34	PQU293	2025001832CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
35	PQU294	2025001833CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
36	PQU295	2025001834CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
37	PQU296	2025001835CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: CT-FO-11	
		VERSIÓN No. 02	Página 27 de 28
		FECHA:	24 07 2024
			

RELACIÓN RADICADOS SOLICITUD RESOLUCIÓN BLINDAJE SUPERINTENDENCIA - VEHÍCULOS - CONTRATO No. 001-192-2024 - UT - ALBO - BLINK					
ITEM	PLACA	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADO	ENTIDAD	NIT
38	PQU297	2025001836CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
39	PQU298	2025001837CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
40	PQU299	2025001838CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801
41	PQU300	2025001839CE	29/04/2025	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	9004757801

Se realizó reunión el 9 de mayo de 2025, donde se generaron los siguientes compromisos:

La ALFM, verificará las cláusulas contractuales de la forma de pago, para generar el trámite de pago correspondiente al 20% del Contrato.

La **UNP** se comprometen a remitir a la ALFM documento soporte para elaborar el modificadorio relacionado con la necesidad de la distribución de otros sitios de entrega de los vehículos, y así dar cumplimiento a lo establecido en la LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007 y demás normas concordantes en lo que respecta a modificaciones.

La **UT ALBO BLINK** se comprometen a allegar comunicación en la cual se solicite el ajuste a la ficha técnica frente a los vehículos del modelo año 2024 y los restantes modelo año 2025, de acuerdo a los antecedentes y las justificaciones correspondiente, con dicho soporte se deberá requerir a la UNP para que avale la recepción de las unidades de acuerdo a los modelos enunciados.

Se realizó reunión el 20 de mayo de 2025, con el Supervisor del Contrato de la UNP y la ALFM, sin la presencia de la Unión Temporal Albo Blink donde se tocaron los siguientes temas:

- Proceso de avance de Contrato
- Proceso de matrículas nacionalizadas
- Cronograma de entrega

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-11		
		VERSION No. 02	Página 28 de 28	
		FECHA:	24	07
				

- Cronograma de nacionalización de vehículos para cierre del Contrato.
- Actividades para viabilidad a modificaciones contractuales

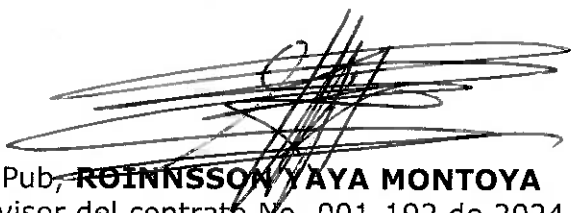
De acuerdo a lo anterior se generaron los siguientes compromisos:

La **UNP** se compromete a emitir comunicado en el cual solicita el avance de la ejecución para que sea trasladado a la Unión Temporal y emitir comunicado para la modificación de los sitios de entrega.

La **ALFM**, se compromete a realizar la viabilidad para la modificación a la ficha técnica a fin de consolidar un solo modificatorio. Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha realizado las gestiones contractuales y administrativas necesarias para la ejecución del correspondiente Contrato y ha remitido la información necesaria con destino a la UNP, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La Entidad está consolidando la documentación para la generación del modificatorio de lugares de entrega de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Nacional de Protección, así mismo y de acuerdo a lo solicitó por la Unión Temporal Alboblinc se solicitó la viabilidad a la Unidad Nacional de Protección para la modificación de la ficha técnica de los vehículos, esto con el fin de proceder con la entrega de 41 vehículos que ya se encuentran listos para la entrega final a la UNP

Cordialmente,


 Con Pub, **ROINNSSON YAYA MONTOYA**
 Supervisor del contrato No. 001-192 de 2024

Anexos actas de reunión del 9 y 20 de mayo de 2025.

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ		Código: GI-FO-09			
			Versión: No. 03			Página 1 de 4
			Fecha:	04		07

FECHA	09	05	2025	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN
TEMA	Seguimiento en la ejecución de la ejecución del Contrato de Compraventa N° 001-192-2024				

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ABOGADA MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ENCARGADA DE LA FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- ORDENADORA DEL GASTO DE LOS CONTRATOS UT ALBO BLINK Y UNP
ADM. EMP. ESP. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
ADM EMP YESMIN ESMERALDA RODRIGUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO POLOA -DOAS
PD ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR CONTRATO DE COMPRAVENTA 001-192-2024
ANGELA VIVIANA TORRES BORDA	ABOGADA – CONTRATISTA DESPACHO SUBDIRECCIÓN UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
CARLOS FAJARDO	ABOGADO – SUBDIRECCIÓN DE UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
FERNANDO AVILA	REPRESENTANTE LEGAL ALBORAUTOS
LUZ MILA BENITEZ CASTELBLANCO	REPRESENTANTE LEGAL UT ALBO – BLINK
ANDRES DAVID SIERRA HERNANDEZ	FUNCIONARIO UT ALBO-BLINK
BRAYAN LEE CORREA	FUNCIONARIO UT ALBO-BLINK
DANIEL CASTAÑEDA	FUNCIONARIO UT ALBO-BLINK
EDGAR REINA RODRIGUEZ	ASESOR ONE MOBILITY SAS
JOAQUIN GRANADOS	ASESOR ALBORAUTOS SAS

CONTENIDO:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato de compraventa No. 001-192-2024

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS CON DESTINO A LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2494 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Valor: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 03	Página 2 de 4	
		Fecha: 04	07 2024	

PESOS M/CTE (\$28.774.200.000,00 M/CTE), incluido IVA y demás y demás impuestos y gravámenes que apliquen

LOTES (LOTE 1 OCCIDENTE) Y (LOTE 2 NORTE)

Plazo de Ejecución Inicial: 20 de Diciembre de 2024
20 de Marzo de 2025, de acuerdo a prorroga No. 1
20 de Junio de 2025, de acuerdo a prorroga No. 2

DESARROLLO:

El día 09 de mayo de 2025, en las instalaciones de la sala de juntas de Pedro Alonso de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se lleva a cabo reunión para realizar seguimiento a la ejecución del contrato No. 001-192-2025, con el contratista Unión Temporal UT ALBO – BLINK, señora abogada Directora General (encargada) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Señora Subdirectora General de Abastecimientos y Servicios, funcionarios DOAS y representantes de la Unidad Nacional de Protección, con el fin realizar seguimiento a las actividades frente al avance del estado documental de los 41 vehículos que se encuentran en la verificación de la Superintendencia de vigilancia, situación del resto de los unidades para el total de 68 camionetas blindadas, teniendo en cuenta la fecha de ejecución del 20 junio de 2025, como se enuncia:

- Cronograma de entrega
- Cronograma de nacionalización de vehículos para cierre del Contrato.

1. Representante Legal de Alborautos refiere que las 68 camionetas, las 41 vehículos, se encuentran nacionalizadas, blindadas y radicadas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, asimismo, se refiere que hay 11 camionetas que se encuentran nacionalizadas y en proceso de blindaje de las cuales una vez se finalice el proceso se enviará comunicación para que se realice la visita por parte del personal técnico de la UNP. Por otra parte, manifiesta que para ellos es de vital importancia poder realizar los trámites de pago pendientes y el desembolso de recursos a favor de la Unión Temporal por el 20% del Contrato teniendo en cuenta han dado cumplimiento al objeto Contractual y pone en consideración que la Unidad Nacional de Protección reciba los vehículos, teniendo en cuenta que las camionetas tienen la documentación exigida y se encuentran blindados, que únicamente está pendiente que entreguen la resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad con el fin de entregar estos 41 unidades
2. ALFM -Supervisión Contrato 001-192-2024, manifiesta que la Unidad Nacional de Protección siempre ha tenido la posición de que está dispuesto a recibir los vehículos siempre y cuando estos tengan el certificado de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TITULO ACTA REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 03		Página 3 de 4
		Fecha:	04	07
				

UNP: a través de la señora Angela Viviana Borda designada por la Entidad, manifiesta que ésta condición se mantiene, es decir que los vehículos no se pueden recibir hasta que no tengan la certificación de la Superintendencia Vigilancia, requisito fundamental para poder ser utilizados.

ALFM -Directora General (encargada) de la Agencia Logística, manifiesta preocupación debido a que el plazo de ejecución finaliza el 20 de Junio 2025, y todavía no se han realizado entregas y que para proceder con el trámite de pago se realizará análisis de las cláusulas contractuales, para dar cumplimiento a esa condición y no afectar financieramente a la empresa para poder dar ejecución de una manera idónea.

ALBORAUTOS, Representante Legal, informa que frente al plazo de ejecución, contempla los siguientes tiempos para nacionalización de los vehículos restantes (16):

- ✓ 3 vehículos nacionalizados para el mes de mayo 2025
- ✓ 8 vehículos nacionalizados para el mes de Junio 2025
- ✓ 5 vehículos nacionalizados para el mes de Julio 2025

Dadas estas condiciones y de acuerdo al plazo de ejecución del 20 junio 2025, la Unión Temporal solicitará otra prórroga, sin embargo, aclara que ellos habían solicitado una prórroga de 6 meses teniendo en cuenta los tiempos de nacionalización, el proceso de blindaje y el trámite ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

UNP: Indica que por parte de la Entidad se debe realizar una reunión con el Supervisor del Contrato señor Miguel Angel Quiroga para la revisión ante una posible prórroga, teniendo en cuenta que se deberá surtir modificatorio para incluir la distribución de sitios y poder recibir las 41 camionetas, y que de darse debe de quedar claro que debe estar muy bien soportada.

ALFM- señora Abogada Directora General (encargada) solicita a la UT ALBO BLINK que vaya generando el documento dejando toda la trazabilidad de las dificultades, bien justificado debido a que no alcanzaría a entregar todos los vehículos en el plazo de ejecución y que debe contar con todos los soportes que documente el estudio para esta prórroga.

ALFM- Supervisor del Contrato 001-192-2024, manifiesta que deberá surtir la modificación de la FICHA TECNICA en cuanto a los modelos año 2024 y 2025 de los vehículos a entregar por parte del contratista, para proceder con la viabilidad de dicha prórroga.

Respecto a los sitios de entrega final del OBJETO CONTRACTUAL contemplada en la CLÁUSULA PRIMERA, ACAPITE III, LUGAR DE EJECUCIÓN, los representantes de la UNP manifiestan que se realizará una redistribución de los 2 LOTES, los cuales inicialmente estaban para MEDELLIN y CARTAGENA, y la modificación de la redistribución sería incluyendo a BOGOTA Y CALI, por lo cual desde GESTION CONTRACTUAL de la ALFM se informa que para dar trámite a esta redistribución es necesario realizar MODIFICACION CONTRACTUAL al CONTRATO 001-192-2024 y por ende al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la UNP, lo cual debe ser consensuado entre las partes, a lo cual los asistentes responden tener pleno conocimiento de la situación.

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 03		Página 4 de 4
		Fecha:	04	07
				

<p>CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:</p> <p>1. La ALFM, verificará las cláusulas contractuales de la forma de pago, para generar el trámite de pago correspondiente al 20% del Contrato.</p> <p>2. La UNP se comprometen a remitir a la ALFM documento soporte para elaborar el modificadorio relacionado con la necesidad de la distribución de otros sitios de entrega de los vehículos, y así dar cumplimiento a lo establecido en la LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2007 y demás normas concordantes en lo que respecta a modificaciones.</p> <p>3. La UT ALBO BLINK se comprometen a allegar comunicación en la cual se solicite el ajuste a la ficha técnica frente a los vehículos del modelo año 2024 y los restantes modelo año 2025, de acuerdo a los antecedentes y las justificaciones correspondiente, con dicho soporte se deberá requerir a la UNP para que avale la recepción de las unidades de acuerdo a los modelos enunciados.</p> <p>Se da por terminada la reunión y firman listado de asistencia, el cual hace parte integral de la presente acta.</p>
<p align="center">FIRMA ASISTENTES</p> <p>Anexo Listado de asistencia 1 folio</p>

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL	
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Código: GI-FO-09	
		Versión: No. 03	Página 1 de 3
		Fecha:	04 07 2024
			

FECHA	20	05	2025	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL
TEMA	Seguimiento en la ejecución de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 2494 DE 2023, suscrito entre la Unidad Nacional De Protección y la ALFM				

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ABOGADA MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, ENCARGADA DE LA FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ADM. EMP. ESP. ELSA CAROLINA RUIZ RODRIGUEZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
ABOGADA LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ	SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATOS
MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ	SUPERVISOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2494-2023
ANGELA VIVIANA TORRES BORDA	ABOGADA – CONTRATISTA DESPACHO SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
CARLOS FAJARDO	ABOGADO – SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
PD ROINNSSON YAYA MONTOYA	SUPERVISOR CONTRATO DE COMPRAVENTA 001-192-2025
ADM EMP YESMIN ESMERALDA RODRIGUEZ	COORDINADORA DEL GRUPO POLOA

CONTENIDO:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato Interadministrativo No. 2494 DE 2023, suscrito entre la Unidad Nacional De Protección y la ALFM

Objeto: REALIZAR LAS GESTIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

Valor: VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$29.116.612.980,M/CTE), incluido IVA y demás y demás impuestos y gravámenes que apliquen

LOTES (LOTE 1 OCCIDENTE) Y (LOTE 2 NORTE)

PROCESO		DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL			
	TÍTULO	ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ		Código: GI-FO-09	
				Versión: No. 03	Página 2 de 3
				Fecha:	04 07 2024

Plazo de Ejecución Inicial: 31-12-2024

20 de Marzo de 2025, de acuerdo a prorroga No. 1

20 de Junio de 2025, de acuerdo a prorroga No. 2

DESARROLLO:

El día 20 de mayo de 2025, se da inicio a la reunión convocada por la Unidad Nacional de Protección a través de la Funcionarios de la Direccion general, Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios (DOAS) y la Subdirección General de Contratos, con la participación de las personas inicialmente citadas quienes firman listado de asistencia, el cual hace parte integral de la presente acta, con el fin realizar seguimiento a las actividades administrativas y operativas de los vehículos a entregar así:

- Proceso de avance de Contrato
- Proceso de matrículas nacionalizadas
- Cronograma de entrega
- Cronograma de nacionalización de vehículos para cierre del Contrato.
- Actividades para viabilidad a modificaciones contractuales

1. Interviene la Directora General de la Entidad, donde manifiesta que de las 68 camionetas 41 vehículos ya se encuentran completamente blindados y se encuentra radicados desde el 29 de abril de 2025 en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con toda la documentación a espera de resolución para que posteriormente se inicie el proceso de entrega adicionalmente, hace énfasis que hay que entregar la totalidad de los vehículos adjudicado para evitar inconvenientes jurídicos .

2. El supervisor del Contrato complementa la información, diciendo que hay 11 camionetas las cuales ya fueron nacionalizadas facturadas y que la documentación fue remitida al Señor Leopoldo Guzman personal de la UNP encargado para este proceso, el cual solicito los SOAT los cuales se le remitieron e indicó que va a realizar las matrículas el día 21 de mayo de 2025, en lo que respecta al proceso de blindaje el Supervisor de la ALFM manifiesta que de acuerdo a lo que dio a conocer la Unión Temporal, se programará visita para inspección técnica el día viernes 23 de mayo del 2025.

3. El señor Miguel Angel Quiroga Ruiz Supervisor Contrato Interadministrativo 2494-2023, manifiesta la preocupación en el plazo de ejecución del Contrato, y que va a remitir comunicación en la cual se dé a conocer el avance de la ejecución del Contrato Interadministrativo de manera para que sea trasladado el documento a la Unión Temporal Albor Autos

PROCESO				
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y GESTIÓN INTEGRAL				
	TÍTULO ACTA DE REUNIÓN, COORDINACIÓN O COMITÉ	Código: GI-FO-09		
		Versión: No. 03	Página 3 de 3	
		Fecha:	04	07
				

4. La Dirección General manifiesta que la Unión Temporal en la reunión desarrollada el 9 de mayo de 2025 en las instalaciones de la Entidad se había pronunciado indicando que dentro del plazo de ejecución del Contrato no se alcanzaría a entregar la totalidad de los vehículos debido a que no hay camionetas de este tipo en el país, razón por la cual se solicitarían una prórroga, sin embargo la Doctora Martha Cortes reitera que la prórroga debe contar con todos los soportes que garanticen la modificación contractual y que deben definir de manera clara y precisa las fechas de entrega de los 16 vehículos que están pendientes por llegar nacionalizar.

5. El Supervisor de la Agencia manifiesta que hay modificaciones pendientes, que son la modificación a la ficha técnica en lo que refiere al modelo de las camionetas y los lugares de entrega, lo cual se hace necesario para poder proceder con la entrega de los vehículos.

6. Respecto a la distribución y sitio de entrega final del OBJETO CONTRACTUAL contemplada, los representantes de la UNP manifiestan que se realizará una redistribución de los 2 LOTES, los cuales inicialmente se distribuirían en Medellín y Cartagena, y la redistribución sería incluyendo otros lugares del país debido a que la adjudicación solo contemplo dos lotes y se hace necesario una modificación y manifiesta que van a emitir la comunicación para proceder con el modificadorio , la señora Angela Viviana Torres Borda también dice que se deben generar los modificadorios antes de la prórroga.

7. En lo que se refiere a la modificación de la ficha técnica debe ser generada la comunicación de parte de Agencia para que ellos den el aval toda vez que hay 26 vehículos modelos 2024.

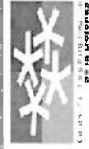
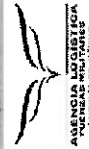
CONCLUSIONES Y COMPROMISOS:

1. La UNP se compromete a emitir comunicado en el cual solicita el avance de la ejecución para que sea trasladado a la Unión Temporal y emitir comunicado para la modificación de los sitios de entrega.

2. La **ALFM**, se compromete a realizar la viabilidad para la modificación a la ficha técnica a fin de consolidar un solo modificadorio.

FIRMA ASISTENTES

Anexo Listado de asistencia 1 folio

[illegible]

